



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212

San Isidro, 21 de abril de 2023

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 00023-2023-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, relacionado a la celebración del 92° aniversario del distrito de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la actual administración municipal reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos, personalidades e instituciones que se han destacado a nivel nacional o internacional y que hayan contribuido al desarrollo del distrito de San Isidro o de la nación;

Que, el señor LUIGI JOHNNY ROVEGGNO BACIGALUPO, es un exitoso empresario, que ha logrado posicionar al distrito de San Isidro en la ruta gastronómica de Lima;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EFECTUAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, al honorable señor **LUIGI JOHNNY ROVEGGNO BACIGALUPO**, en conmemoración del 92° Aniversario del Distrito de San Isidro, por su destacado trabajo como exitoso empresario, continuando con el legado familiar, cuyo éxito y calidad de sus productos ha logrado posicionar a nuestro distrito en la ruta gastronómica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Mag. NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN
Alcaldesa